

Epígrafe 15º PAGO A PROVEEDORES (CONFIRMING)

COMISIONES	En vigor desde 28/09/2018		
	%	Mínimo	Fijo
1. Comisión de apertura · Sobre capital o límite contratado, a cobrar una sola vez al formalizar la operación.	3,00	200,00	
2. Comisión de renovación o prórroga · Sobre capital o límite renovado o prorrogado, a cobrar por cada renovación o prórroga que se realice	3,00	200,00	
3. Comisión de ampliación / exceso · Sobre el límite ampliado o excedido	3,00	200,00	
4. Comisión de gestión · Por los pagos a procesar, gestionar y emitir, por factura y/o por orden de pago · Mínimo por cada remesa en soporte tratada	1,00	60,00	90,00
5. Comisión por reclamación de posiciones deudoras · Comisión única, exigible por cada posición vencida y reclamada			39,00
6. Comisión por aplazamiento del pago · Extrafinanciación: a cobrar sobre el importe cuyo pago se aplaza	2,00	60,00	
7. Comisión de garantía · Por la parte no anticipada al proveedor, y de obligado pago por asumir el Banco el compromiso, en el caso de pagos confirmados, siempre que se pacte expresamente.	1,15	55,00	
8. Comisión gastos de estudio · Sobre el capital o límite solicitado	1,00	100,00	
9. Comisión por recompra de factura anticipada · Comisión al cliente pagador por la cancelación anticipada de una liquidación	0,50	30,00	
10. Comisión de anticipo · Aplicable al proveedor en la cesión del crédito	4,50	60,00	

SE REPERCUTIRÁN LOS GASTOS DE CORREO, TELÉFONO, TELEX U OTROS MEDIOS DE COMUNICACIÓN GENERADOS POR CADA OPERACIÓN

Nota 1

Todas las comisiones descritas en las especificaciones anteriores son a cargo del cliente pagador excepto la especificación 10, que caso de realizarse el anticipo es a cargo del proveedor.

Nota 2

Adicionalmente se percibirán las comisiones inherentes al instrumento de pago